

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(20 DE JUNIO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 3731

4 DE NOVIEMBRE DE 2011

Presentado por el representante *León Rodríguez*

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

LEY

Para designar el Parque de Pelota del Residencial La Ceiba, en el Municipio Ponce, con el nombre de "Facilidades Recreativas Luis "Mambo" De León"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luis Antonio de León Tricoche, conocido por Mambo, nació el 18 de agosto de 1958 en Ponce. Es orgullo de su Barrio San Antón, que con gran respeto lo llaman "el Millonario de San Antón". Jugó en el Béisbol AA con los Cachorros de Ponce y logró jugar en un campeonato mundial. Debutó en el béisbol profesional con los Leones de Ponce en 1978, manteniéndose en el equipo por siete temporadas antes de ser cambiado a Mayagüez. Es miembro de una familia que se ha destacado en el béisbol. Su padre, Luis De León, fue lanzador de ligas menores entre 1957 y 1960.

En las Grandes Ligas debutó el 6 de septiembre de 1981 con los Padres de San Diego. Su larga trayectoria incluye a los Cardenales de San Luis de 1982 al 1985, los Orioles de Baltimore en 1987 y los Marineros de Seattle en 1989. Sus marcas en las grandes ligas son de 17 juegos ganados y 19 perdidos, 32 juegos salvados y 248 ponches, en 334.3 entradas con marca de 3.12 carreras permitidas por juego.

Fue uno de los mejores lanzadores del equipo de los Indios de Mayagüez. Su desempeño fue tal que participó en 12 series del Caribe como lanzador, acompañando a sus Indios de Mayagüez cuando resultaron campeones de Puerto Rico, o como refuerzo del equipo campeón de Puerto Rico, en aquellas ocasiones en que sus Indios de Mayagüez no lograron el campeonato. Su primera participación como lanzador en una Serie del Caribe fue en 1982 y su última en 2003. Luego de esto, participó en dos series más, como entrenador de lanzadores.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se designa el Parque de Pelota del Residencial La Ceiba, localizado en
2 el municipio de Ponce, con el nombre de “Facilidades Recreativas Luis “Mambo” De
3 León Tricoche”.

4 Artículo 2.-El Municipio Autónomo de Ponce, tomará las medidas necesarias
5 para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta pieza legislativa, sin sujeción a lo
6 dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como y
7 sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

8 Artículo 3.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.